

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

22/2023

FECHA

20.12.2023

ROL S.J.J.

2207-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 133/2023
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 102/2023 de fecha 16.03.2023
 E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION - LOTEO correspondiente al expediente N° ---

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

Demolicion PARCIAL (66,13 m2)

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

ARBIZU CAMPOS

N° 3731

Lote N° 23

manzana ---

localidad o loteo

SAN FERNANDO

URBANO

(URBANO O RURAL)

sector ---

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CYNTHIA JESSICA BEJAR LLERENA	26.038.433-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
NICOLAS HENRIQUEZ VILCHES	17.533.727-K

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOGALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	66,13	M2
-------------------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	3.858.432
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 19.292
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$	19.292
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 715122	FECHA 20.12.2023
CONVENIO DE PAGO	N° ---	FECHA ---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza la Demolición PARCIAL de 66,13 m2 en un predio de 268,00 m2.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N° 133/2023.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$3.858.432.- Firmado por Arquitecto Patrocinante, NICOLAS HENRIQUEZ VILCHES.
- 3.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 5.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 6.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 7.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 8.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.

RETIRADO

Dirección de Obras
Municipalidad de Conchalí

02 ENE 2024

D. CARLOS JIMENEZ VILLAR
Director de Obras Municipales (S)
Municipalidad de Conchalí.

CJV/SME/DOB_ dob 20.12.2023

Cynthia Bejar Llerena
26038433-3